



Asamblea General

Distr. general
23 de octubre de 1998

Original: español

**Quincuagésimo tercer período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Tema 82 del programa

**Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre
con fines pacíficos**

**Nota verbal de fecha 23 de octubre de 1998 dirigida al Secretario
General por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación al tema 82 del programa, tiene el honor de hacerle llegar el texto de la Declaración de Concepción (véase el anexo), documento emanado de la Conferencia Regional de los países de América Latina y el Caribe, celebrada en Concepción, Chile, entre el 12 y 16 de octubre de 1998, preparatoria para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas ruega que dicho documento sea entregado al Presidente de la Cuarta Comisión de la Asamblea General y que se tomen las providencias necesarias con el objeto de hacerlo circular como documento de nuestra Organización.

Anexo

Declaración de Concepción

Reunidos en el marco de la Conferencia Regional Preparatoria para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), en Concepción, Chile, los representantes de los países de América Latina y el Caribe:

Destacan la relevancia que tiene para los países de la región la convocatoria para la Conferencia UNISPACE III, que tendrá lugar en la ciudad de Viena, Austria, los días 19 a 30 de julio de 1999;

Consideran que, desde la adopción del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, aprobado en 1967, la comunidad internacional se ha dotado de un importante marco jurídico para regular la aplicación de la ciencia y tecnología espaciales;

Reiteran, por lo tanto, la necesidad de dar alcance universal al cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas en éste y en los diversos instrumentos jurídicos internacionales que regulan la materia, a fin de obtener el más amplio aprovechamiento de los beneficios que representa la aplicación de dichas tecnologías;

Reafirman la voluntad manifestada en la resolución 51/122 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 1996, titulada “Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”; y en la Declaración de Punta del Este emanada de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas;

Manifiestan su firme voluntad de impulsar la cooperación internacional en el campo de la ciencia y tecnología espaciales, como herramienta fundamental para el desarrollo sostenible de los países de la región;

Conscientes de la necesidad de responder a los requerimientos propios de la región, subrayan la importancia de orientar sus programas de cooperación sobre la base de la compatibilización de objetivos armónicos y de contribuciones en función de las capacidades disponibles, humanas y económicas, de cada país;

Manifiestan su convicción de que los proyectos de cooperación deben contribuir al desarrollo del potencial de los Estados de la región en recursos humanos, tecnológicos, económicos y de capacitación, con objeto de optimizar sus resultados.

Los Estados de América Latina y el Caribe, en concordancia con las recomendaciones de la Declaración de Punta del Este, emanada de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas de 1996 y de su Plan de Acción, de la Conferencia UNISPACE II, así como del Programa 21 de la Conferencia de Río de 1992:

Subrayan la relevancia de la utilización de la información obtenida a través de la tecnología espacial como insumo básico en el proceso de toma de decisiones en la materia tanto del sector público como privado, por lo que reiteran la conveniencia de adoptar medidas que permitan la utilización oportuna y eficaz de dicha información;

Reafirman la importancia de continuar los avances en la elaboración de normas que contribuyan al desarrollo del derecho internacional del espacio, instando a los Estados de la

región para que suscriban y, en su caso, ratifiquen los instrumentos jurídicos multilaterales en la materia, cumpliendo cabalmente con las obligaciones emanadas de ellos;

Recomiendan la creación y/o el fortalecimiento de los mecanismos institucionales gubernamentales que permitan el adecuado desarrollo de las actividades espaciales, fomentando la participación de todos los sectores interesados. De esta manera se facilitará una cooperación que contribuya efectivamente a solucionar los problemas socioeconómicos de la región;

Instan, asimismo, a los Estados miembros de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas a incrementar el apoyo a las múltiples e importantes tareas desarrolladas por la Secretaría Pro Tépore, facilitando de esta forma el cumplimiento de los objetivos contenidos en la Declaración de Punta del Este y su respectivo Plan de Acción;

Exhortan a los Estados partes, a las organizaciones internacionales y a las agencias especializadas para que adopten las medidas que permitan la plena y cabal ejecución de los proyectos aprobados por las comisiones de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y Educación y Comunicaciones, y Ciencia y Tecnología, emanados de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas;

Instruyen a la Secretaría Pro Tépore de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas a realizar todos los esfuerzos, a través de sus medios disponibles, a efectos de lograr la mayor participación y compromiso de los Estados miembros en la convocatoria de UNISPACE III, particularmente de aquellos que por su limitado desarrollo en la materia, no han logrado una activa participación en estos foros;

Toman nota del importante trabajo realizado en el marco de esta Conferencia regional por los grupos técnicos, que deliberaron en materia de medio ambiente, recursos naturales y prevención y mitigación de desastres, así como de comunicaciones, educación, ciencias básicas y micro y mini-satélites;

Expresan su reconocimiento a la República de Chile por los esfuerzos desplegados en favor del éxito de la Conferencia Regional Preparatoria para UNISPACE III.

16 de octubre de 1998
